



EXPTE Nº: CS/9999/1100887148/19/PA

**RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DEL RESPONSABLE DEL SEGUIMIENTO DEL CONTRATO Y MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN.**

Visto el expediente tramitado por el Servicio de Obras y Contratación para la contratación de ADQUISICIÓN DE ECÓGRAFOS PARA EQUIPAMIENTO DE CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y URGENCIAS HOSPITALARIAS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.

Visto el escrito remitido desde la Subdirección General de Programación, Cuidados Y Cronicidad en el que se propone a los miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, conforme determina el artículo 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los artículos 62 y 146.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre citada, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación, según lo dispuesto en el artículo 8.1.w), del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se regula la estructura y funciones de los Órganos de Administración y Gestión del Servicio Murciano de Salud,

**RESUELVO**

**Primero.-** Designar como miembros del órgano que asistirá a la Mesa de contratación para la aplicación de los criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, con los efectos prevenidos en la LCSP, a las siguientes personas:

- Dña. M<sup>a</sup> Ángeles Chans Cuervo, Jefa de Servicio de Radiodiagnóstico HU "Santa Lucía".
- D. Juan Antonio Gómez Company, FEA adjunto de Urgencias Hospitalarias del HCU "Virgen de la Arrixaca".
- D. Daniel José Nova López, FEA adjunto de Urgencias Hospitalarias del HCU "Virgen de la Arrixaca".
- D. José Manuel Pérez Fernández, Técnico de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.
- D. Juan de Dios González Caballero, Técnico de la Dirección General de Asistencia Sanitaria.

**Segundo.-** Notifíquese la presente Resolución a los interesados, participándoles de las obligaciones y compromisos asumidos en el desempeño de sus funciones y publíquese la misma en el Perfil del Contratante del Servicio Murciano de Salud, en los términos previstos en el art.63.5 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

